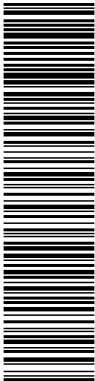


DOCUMENTO SECR. GENERAL - CD: CD-230404-n13-K-Expte2871-pliegos-2Tic-id9483 CORREGIDO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N0A13-3ZD3F-EBW8J Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2023 a las 17:06:29 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 02/05/2023 12:02 ESTADO FIRMADO 02/05/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2820950 N0A13-3ZD3F-EBW8J 75E0314997A6E618CA8276CA66F2E10813C882CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección de Explotación y de Gestión de Activos
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Subdirección de Contratación

CORRECCIÓN DE ERRORES

Se ha advertido error material en el traslado del Acuerdo del Comité Directivo de 4 de abril de 2023 relativo al siguiente asunto: Aprobación de los pliegos de condiciones y licitación de las Obras de generación eléctrica fotovoltaica – Fase 1 (Exp. 2871).

En consecuencia, se emite nuevo traslado que sustituye al remitido el 12 de abril de 2023.

Con fecha 4 de abril de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

13. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA – FASE 1 (EXP. 2871).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2871 tramitado para la contratación de las obras de “Generación eléctrica fotovoltaica – Fase 1”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 711.000 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de sesenta (60) meses.

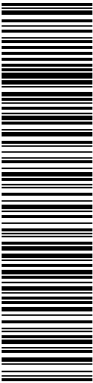
Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra de “Generación eléctrica fotovoltaica – Fase 1”, expediente nº 2871, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación abierto y su tramitación ordinaria.

DOCUMENTO SECR. GENERAL - CD: CD-230404-n13-K-Expte2871-pliegos-2Tic-id9483 CORREGIDO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N0A13-3ZD3F-EBW8J Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2023 a las 17:06:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 02/05/2023 12:02 ESTADO FIRMADO 02/05/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2820950 N0A13-3ZD3F-EBW8J 75E0314997A6F618CA8276CA66F2E10813C882CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es SETECIENTOS ONCE MIL EUROS (711.000 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) MESES.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)